



lagente

Comunicado: Nova Norma Equatoriana - Suplementos Alimentares

Enviada: 27/09/2021 10:56 por ABIAD (abiad@abiad.org.br)

Caros associados,

Abaixo, segue texto encaminhado pela Alanur referente a nova norma equatoriana sobre suplementos alimentares.

"Estimados todos,

Por considerarlo de su interés les comentamos que el pasado 14 de septiembre fue publicada la resolución ARCSA de 2021-012-AKRG relativa a LA REFORMA A LA NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA PARA LA OBTENCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA Y CONTROL DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE FABRICAN, ALMACENAN, DISTRIBUYEN, IMPORTAN Y COMERCIALIZAN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN ARCSA-DE-028-2016-YMIH.

Sirva la presente, para compartirles la publicación oficial y comentarles que la ARCSA considero algunos comentarios remitidos por ALANUR tales como:

- i) incluir en la definición de suplementos alimenticios el reconocimiento de efectos fisiológicos.
- ii) hormonas animales o humanas como ingredientes permitidos siempre que su concentración se encuentre justificada por Agencias de Regulación de Alta Vigilancia Sanitaria."